



Cofinanciado por la Unión Europea



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para contratar con carácter temporal, a personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social en el marco de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa Activo al Empleo, Línea 1, Denominación del proyecto "Actuaciones Medioambientales, urbanísticas, patrimoniales y otras mejoras", categorías profesionales Peón Pintor y Peón Poda.

Por Decreto de Alcaldía número 2024-0139, de fecha 14/02/2024, se ha resuelto:

(....)

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente y categorías profesionales:

PEÓN PINTOR

➤ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1. Cavanillas Cavanillas, Florencio	(***2337**)
2. Fernández Prieto, Juan Antonio	(***7832**)
3. Rayo Lora, Cecilio	(***4619**)
4. Toledano Naharro, Ramón	(***1826**)

➤ RELACION DE EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1. Cabello de Jesús, Yasmina	(***3110**)	1, 2
2. García Alfreda, Juana	(***3596**)	1
3. Mañana Sánchez, José Manuel	(***1390**)	2
4. Pavón Terol, Oscar	(***1766**)	2

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- (1) No acredita los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.
- (2) No aporta la totalidad de los documentos establecidos en las Base 5 de la Convocatoria que posibilite la correcta baremación.

PEÓN PODA

➤ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1. Blanco Fraga, Eugenio	(***4565**)
2. Cornejo Vigara, Francisco Javier	(***4625**)
3. García Paredes, Adrián	(***8935**)
4. Muñoz Valero, Nicolás	(***9463**)





➤ **RELACION DE EXCLUIDOS/AS:**

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1. Moreno Gea, Juan Antonio	(**9069**)	1, 2

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- (1) No acredita los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.
- (2) No aporta la totalidad de los documentos establecidos en las Base 5 de la Convocatoria que posibilite la correcta baremación.

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos que no subsanen el defecto que causa su exclusión, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, su sede electrónica así como en su página Web (<http://www.almaden.es/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

